

NOTICIAS

PROYECTO DE LEY

DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON COMPETENCIA EN FAMILIA, NIÑEZ Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

El senador Eduardo Vischi ha presentado en el Senado un proyecto para la creación de 6 Juzgados con competencia exclusiva y excluyente en cuestiones de Familia, Niñez y Capacidad de las personas. A raíz de este proyecto hemos conversado con él y con la Jueza Nacional en lo Civil Agustina Díaz Cordero.

El día 16 de octubre de 2024 se realizó en el Salón Auditorio Emar Acosta del Senado de la Nación, la presentación del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Justicia con competencia en Familia, Niñez y Capacidad de las Personas.

El proyecto fue presentado en la Cámara Alta por el senador Eduardo Vischi, por la Provincia de Corrientes y jefe del Bloque de Senadores Radicales, habiendo sido remitido a las Comisiones de Justicia y Presupuesto.

Éste prevé la creación, en el ámbito de la Justicia Nacional en lo Civil, de 6 Juzgados con competencia exclusiva y excluyente en cuestiones de Familia, Niñez y Capacidad de las personas, ampliando la dotación de los actuales 24 juzgados

hoy en funciones, en el ámbito de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; tres salas especializadas y el fortalecimiento del Ministerio Público de la Defensa, mediante la creación de 6 cargos.

Sobre el proyecto "yconsiderando..." entrevistó al senador y consejero del Consejo de la Magistratura Eduardo Vischi, y también a la Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N° 23, Agustina Díaz Cordero, con competencia en cuestiones de niñez, familia y capacidades de las personas. Es también la actual vicepresidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, cargo al que accedió por elección de sus pares en dos oportunidades.

Entrevista que se presenta a continuación.



- "yconsiderando...": Nos puede contar cómo se gestó el proyecto de ley presentado?

- Eduardo Vischi: En mis años en la función pública ésta fue una temática que siempre me preocupó. Porque entiendo de la enorme responsabilidad que tenemos los adultos con las infancias.

Es una obligación porque de ello depende el futuro de nuestra sociedad, ellos serán los adultos del futuro. Por eso tenemos que preocuparnos para que tengan la mejor infancia posible. Las vulnerabilidades en esa etapa de la vida son realmente dolorosas.

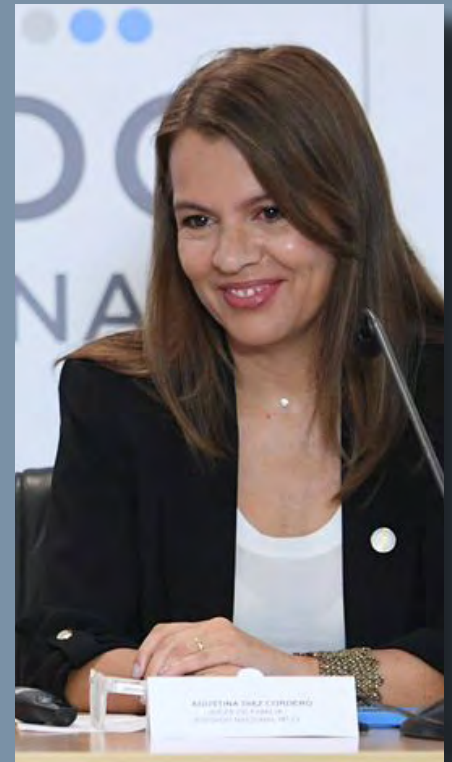
En mi llegada al Consejo de la Magistratura tuve la oportunidad de conocer a la Dra. Díaz Cordero, con quien coincidimos en la preocupación sobre esa temática y desde ese punto de coincidencia es que comenzamos a pensar las posibles soluciones. De esta manera surgió este proyecto.

Es evidente que no es la solución de fondo, pero sí un aporte para esa búsqueda que está relacionada con la salida a una problemática que nos duele y que pone en juego el futuro de la sociedad.

- "yconsiderando": ¿Cuáles son los principales déficits que Usted ve en la justicia de familia?

- Agustina Díaz Cordero: El principal déficit son los limitados recursos humanos disponibles para atender situaciones muy complejas, de alta sensibilidad. Cuando se crearon los juzgados con competencia en Familia, la realidad era muy distinta a la de hoy. Resulta imposible dar una respuesta adecuada si ello no se modifica. Para ser claros, los 24 juzgados registran un 462% de aumento de causas en trámi-

**AGUSTINA
DÍAZ
CORDERO,**
juez Nacional de
Familia y
vicepresidenta
del Consejo de la
Magistratura



**EDUARDO
VISCHI,**
senador
Nacional y
Consejero
de la
Magistratura



te, en relación con 1988, y contamos con los mismos recursos humanos de esa época para afrontarlos. La Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN no existía, y desde su creación en el año 2006, el 30 % de nuestra tarea trata causas que se originan por violencia doméstica, intrafamiliar, violencia hacia niños o maltrato a adultos mayo-



res, entre otras. En este sensible fuero, se deben brindar respuestas únicas y especiales a cada justiciable y grupo familiar que se acerca al juzgado. Los operadores judiciales enfrentan jornadas laborales desproporcionadas; y los propios justiciables no pueden obtener de la justicia las respuestas que necesitan, principalmente, en los tiempos que exigen las realidades en las que se enmarcan los conflictos.

-“yc...”: El Poder Judicial ha mejorado mucho su prestación tecnológica en estos años. ¿Eso no mejora el trabajo de los juzgados de familia?

-ADC: Claramente hubo muchos avances tecnológicos en estos últimos años; en particular luego de la pandemia. Pero si bien se produjeron mejoras en las herramientas de trabajo, no son suficientes para afrontar la particular labor de los jueces de familia. Es que los jueces de familia atendemos problemas netamente humanos: afectivos, familiares, atinentes a la niñez, a personas que sufren una discapacidad, jóvenes con adicciones o con problemas de consumo, personas con alguna afección de la salud mental, adultos mayores. Entonces, no es posible estandarizar una respuesta; todo es caso por caso, específico o “artesanal”. Precisamente porque cada persona requiere soluciones propias y concretas. Las personas y sus contextos determinan las decisiones judiciales. Estos casos se encuentran atravesados muchas veces por situaciones de extrema de vulnerabilidad económica, cultural, social e incluso familiar, con

lo cual se requieren decisiones tal vez muy distintas, aún cuando la descripción normativa o técnica del problema sobre el que decidimos sea la misma.

-“yc...”: Usted se ha especializado en “escucha activa”. ¿Qué relación tiene con lo que venimos hablando?

-ADC: La actividad judicial se enfrentó con un cambio de paradigma. El rol del juez en los procesos no es, ni puede ser, el mismo que en 1988. Tiempo atrás los jueces de familia ejercían su actividad, principalmente, dentro del juzgado. Hoy las especiales particularidades y problemáticas que analizan los jueces en niñez, familia y capacidades de las personas generan que en más de una oportunidad

tengamos que ir a los lugares donde el justiciable se encuentra. Hogares de niños, Hogares de adultos mayores, hospitales públicos o privados, lugares de internaciones psiquiátricas, entre otros. Escuchar no solo implica poner toda la atención exclusiva en la persona que tengo enfrente, sino de poner el foco, de manera empática, en toda la situación que lo rodea. Por lo cual, muchas veces las audiencias son en los lugares donde residen. No es menor señalar que las personas con capacidades restringidas tienen el derecho de que revaluemos sus situaciones cada tres años, importa que cada tres años

En mis años en la función pública ésta fue una temática que siempre me preocupó. Porque entiendo de la enorme responsabilidad que tenemos los adultos con las infancias. Es una obligación porque de ello depende el futuro de nuestra sociedad, ellos serán los adultos del futuro. Es evidente que no es la solución de fondo, pero sí un aporte para esa búsqueda...

Eduardo Vischi

sean escuchados personalmente por los jueces. Esta realidad le impone a los Magistrados a adaptar el proceso. No es posible para las personas continuamente trasladarse al juzgado, y muchas otras tantas veces les resulta imposible. Es deber nuestro contar con los recursos necesarios para que esta compleja tarea



sea más accesible.

- "yc...": ¿Cómo inciden los aumentos de los índices de pobreza e indigencia en la litigiosidad de los juzgados de familia?

-ADC: El contexto vital de las personas tiene sin duda incidencia en la litigiosidad. Las personas que ven limitados sus recursos encuentran afectados numerosos derechos humanos, y muchas veces se encuentra inmersos en situaciones de extrema vulnerabilidad. Principalmente afectados en el acceso a la justicia, lo que implica que la actuación judicial en esta materia debe ser más activa, con el impulso del propio juzgado. Es decir, la pobreza trae como consecuencia directa no sólo un aumento en los conflictos sino también un aumento en su complejidad y posterior abordaje, que los jueces debemos activamente resolver. Entonces los desafíos son mucho mayores. Y lo que también es mucho mayor, es la necesidad del compromiso personal de cada uno de los operadores para aportar a esas soluciones. Ese compromiso es tiempo, es dedicación, es priorizar la labor jurisdiccional sobre deseos propios.

- "yc...": Y el problema de las drogas, imagino que aportará su propia complejidad a la situación.

-ADC: Las drogas tornan los conflictos familiares mucho más complejos. Afecta a toda la realidad familiar, aún social. Es decir, el consumo problemático tiene incidencia en todo lo que

rodea a la persona. Las redes de contención social, económica, intelectual, afectiva, familiar. Es el gran destructor social de nuestro tiempo. La droga, entonces, se torna en marginalidad y las soluciones a los problemas que se nos presentan en la justicia, cuando las drogas tienen un rol protagónico, son más complejos de resolver. Aquí un trabajo y apoyo interdisciplinario es esencial para brindar estas respuestas específicas que cada caso merece.

- "yc...": ¿Por qué es tan difícil poner en agenda las problemáticas de la justicia de familia?

-ADC: Mientras discutíamos estas temáticas con el Senador Vischi veíamos que estas cuestiones son tratadas a través de leyes con nombres. Nombres propios que nos remontan a duras y trágicas historias de vida. Es el caso de la Ley Lucio, Ley Micaela, entre otras. Pero lo cierto es que no queremos más leyes con nombres propios. Para esto es importantísimo que seriamente nos enfoquemos en los problemas que tenemos. Esta ley viene a complementar otro proyecto, la Ley de Erradicación de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, que fue presentada por

Esta ley viene a complementar otro proyecto, la Ley de Erradicación de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, presentada por el senador Vischi el 22 de junio de 2023. El Comité de Derechos del Niño nos ha recomendado este abordaje integral en 2018 y lo ha reiterado en 2024.

Agustina Díaz Cordero

el senador Vischi, el 22 de junio de 2023. En este aspecto es importante señalar que el Comité de Derechos del Niño nos ha recomendado este abordaje integral en 2018 y lo ha reiterado recientemente en septiembre de 2024. Ahora bien, ¿cómo se explica que exista una ley de Erradicación de la Violencia hacia las mujeres y no sea así con los niños? Estos dos proyectos son perfectibles, seguramente, pero con ellos



buscamos proponer cursos de acción. Siempre escuchando y debatiendo si hay ideas mejores que reemplacen o complementen lo que proponemos. La realidad obliga a sentarnos a la misma mesa a todos los operadores, judiciales y políticos, para transitar un camino que nos lleve a dar las respuestas urgentes y las respuestas importantes que tenemos que dar en este sentido.

-“yc...”: El senador Vischi habló de la actuación interjurisdiccional. ¿Qué es y en qué situación están en ese sentido?

-EV: El aporte interjurisdiccional está asociado a que es una problemática que no puede ser abarcada solamente por un poder del Estado y de una jurisdicción determinada. El poder Judicial tiene una gran responsabilidad, pero no es el único poder del Estado que debe procurar encontrar una solución a los casos planteados.

A esto hay que agregar que las problemáticas pueden variar de jurisdicciones, desde lo nacional hasta los locales. Por eso que las soluciones tienen que ser entendiendo el interés principal que es el niño y puede tener soluciones interjurisdiccionales.

La misma naturaleza de la problemática nos impulsa a que todos los sectores del estado, más allá de la jurisdicción, tengan que compatibilizar para poder llegar a un entendimiento que nos permita la mejor respuesta ante el conflicto.

-“yc...”: ¿Qué pueden aportar las administraciones locales en cuanto al acceso a la justicia?

-EV: Muchísimo. Tuve la oportunidad de ser intendente del lugar que nació, Paso de los Libres, y el municipio es el

principal resorte de los conflictos sociales. El primer lugar que acuden los vecinos ante cualquier conflicto. Por eso, un municipio presente siempre tiene el pulso de la sociedad.

El acceso a la justicia es un paso que se da cuando los involucrados no encuentran una solución y la salida muchas veces se pueden hallar en cuestiones más prácticas que la simple aplicación de una norma. El trabajo conjunto entre los gobiernos locales y la justicia casi siempre brinda soluciones más rápidas y concretas a los problemas. La unión de las fuerzas públicas, entendidas como la conjunción de los poderes estatales interjurisdiccionales, con el mismo objetivo nos permite un mayor abanico de oportunidades, de soluciones para los problemas cotidianos.

-“yc...”: ¿Qué puede aportar a esas soluciones el proyecto presentado?

-EV: Precisamente el título lo define, busca el “Fortalecimiento de la Justicia con competencia en Familia, Niñez y capacidades de las personas”. Las estructuras judiciales son fundamentales para el abordaje de

la temática puntual, y este es un tema tan complejo como delicado.

Buscamos que tenga una jerarquía acorde a la temática. No es la solución de fondo, pero sí el aporte que queremos dar para que la problemática tenga una mayor relevancia y pueda ser abordada en su real dimensión.

Como senador nacional tengo varias funciones vinculadas al poder judicial y una de ellas es precisamente esta, la de dotar las estructuras para el abordaje de las problemáticas que nos impactan como sociedad. ❖

La unión de las fuerzas públicas, entendidas como la conjunción de los poderes estatales interjurisdiccionales, con el mismo objetivo nos permite un mayor abanico de oportunidades, de soluciones para los problemas cotidianos.

Agustina Díaz Cordero